

Folio 2810981 -

DECRETO N°T-106.-

CASTRO, 24 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°14 del 16.03.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$210.000 a la JUNTA DE VECINOS POBLACION LA ESPERANZA, RUT. N°65.367.450-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°246 de fecha 08.07.96; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°150 del 26.07.2004; representada por su Presidenta Sra. Rosa Alba Teca Santana; destinado a Proyecto: Arreglo poste de luz sector sede social. (Compra perfil metálico, pierrat con aislador de loza, soldadura, cemento, arena, gravilla, pintura anticorrosiva, brochas, mano de obra, y otros gastos asociados a este trabajo)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$30.000), y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. \$30.000, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. \$30.000, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. \$30.000, 2401004005004 Concejal René Vidal B. \$30.000, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. \$30.000, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. \$30.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.